

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6578** ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA] - 000132/2018 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Ferre&Vilanova Construcción, S.L., con domicilio en calle Ramon y Cajal 6-Banyeres de Mariola (Alicante) y C.i.f. número B-53819926, se ha dictado auto de fecha 20-01-20, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluído la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 20 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot Garcia.

ID: A200007762-1